

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

MANTENIMIENTO DIVISIONES DE BATERÍAS DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE – SEDE CAN

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como visión ser una entidad reconocida a nivel nacional e internacional por la innovación, eficiencia y transparencia en la identificación de los colombianos, de los procesos electorales, de los mecanismos de participación ciudadana y por el fomento de los valores cívicos y democráticos.

Así mismo, tiene como deber funcional, contar con espacios adecuados y óptimos de trabajo para los servidores públicos y de atención a funcionarios y ciudadanía en general, en consecuencia, en cumplimiento del Decreto 1010 del año 2000, mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y se fijan las funciones de sus dependencias, corresponde a la Dirección Administrativa, a través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, entre otras:

"(...)

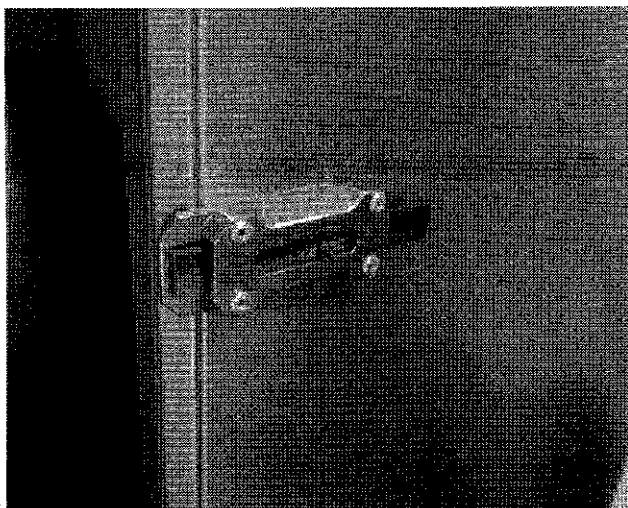
10. *Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil".*

Es así como, mediante los diferentes proyectos de adecuación que adelanta la **Registraduría Nacional del Estado – Sede CAN** Civil se busca mantener en buen estado las instalaciones y dependencias de su sede central, la cual está ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 50 - 51 CAN** en la ciudad de Bogotá, edificación que requiere el mantenimiento de las divisiones en acero inoxidable de diferentes baterías de baños ubicadas en el segundo piso de la edificación, que actualmente presentan novedades a nivel de infraestructura física, así como el suministro e instalación de accesorios en acero inoxidable con el fin de garantizar total funcionalidad, calidad y estética de las baterías de baños, brindando un ambiente cómodo, limpio, higiénico y en óptimas condiciones para prestar servicio.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

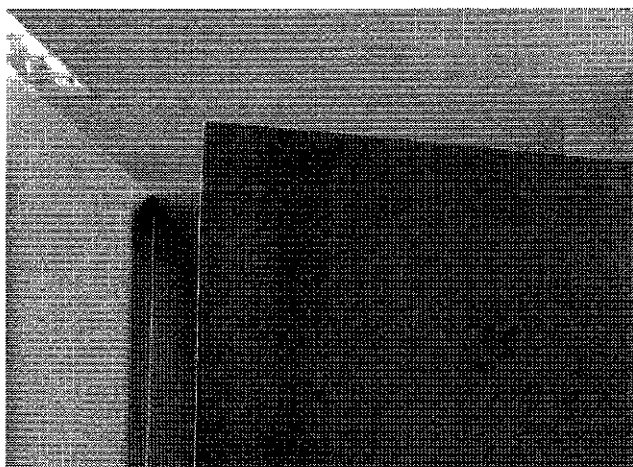
SOPORTE FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE



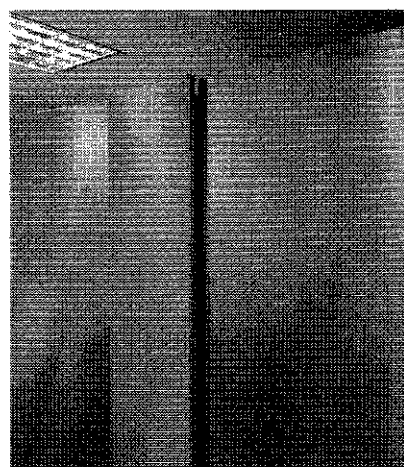
Estado actual de cierres pasadores



Zócalos o falderos que requieren mantenimiento



Ausencia de ganchos percheros



Puertas que requieren ser graduadas y mantenimiento de bisagras de pivote

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

Mantenimiento de divisiones de baterías de baño en acero inoxidable ubicadas en el edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Sede CAN Avenida Calle 26 No. 50 - 51 de la ciudad de Bogotá.

2.2 Alcance del objeto

El mantenimiento de las divisiones de baterías de baños en acero inoxidable incluye el desmonte de los accesorios sanitarios en acero inoxidable existentes en mal estado (zócalos, ganchos percheros, cierres pasadores, bisagras de pivote, y pines), entrega e instalación de los nuevos accesorios en acero inoxidable.

Mantenimiento e instalación de zócalos/falderos, láminas y tabiques divisorios existentes, mantenimiento de bisagras de pivote para garantizar el correcto funcionamiento, nivelación de las puertas sanitarias, y cubrimiento de imperfecciones en las citadas baterías de baños, de acuerdo con las siguientes descripciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Mantenimiento falderos / zócalos, láminas y tabiques divisorios existentes	Consiste en el mantenimiento, reforzamiento y adecuación de los falderos/zócalos, tabiques divisorios sanitarios existentes, de tal forma que queden totalmente funcionales y estéticos. Medidas zócalos para mantenimiento: 0.20 m x 0.30 m	UN	4
Falderos / zócalos	Consiste en el suministro e instalación de falderos / zócalos en lámina de acero inoxidable 304 calibre 20 satinada, en la parte inferior de las divisiones de baños existentes, y su unión a través de remaches estándar de cabeza plana en acero inoxidable, ubicados en diferentes baterías de baño del segundo piso del edificio de la Registraduría Sede CAN. El área remachada debe quedar reforzada y estable, dándole continuidad a las divisiones existentes e instaladas de manera estética.	m ²	9
Cierres pasadores	Incluye retiro de pasadores existentes ubicados en puertas, disposición final e instalación de nuevos pasadores. Cierre pasador plano en acero inoxidable, con acabado superficial satinado, y método de montaje para atornillar. Medidas: 4 pulg Master.	UN	10
Ganchos percheros	Incluye retiro de ganchos percheros existentes ubicados en puertas y tabiques divisorios, disposición final e instalación de nuevos ganchos percheros sobre tabiques divisorios. Gancho perchero vertical doble en acero inoxidable con acabado superficial satinado, y método de montaje remachado. Medidas: 3 pulg. Capacidad de carga 5 Kg.	UN	10
Bisagras y pines de	Incluye retiro de pines superiores de ensamble, buges y soporte	UN	4

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

ensamble	en L, disposición final e instalación de nuevos pines, buges y soportes en L, en acero inoxidable.		
Graduar cierre de puertas, mantenimiento de bisagras de pivote y cubrimiento imperfecciones	<p>Se refiere al mantenimiento de las bisagras y juego de pivote platina, para garantizar el correcto funcionamiento y la nivelación de las puertas.</p> <p>Además, consiste en la instalación de remaches que cubran imperfecciones y orificios existentes, de forma que queden funcionales y estéticos. Incluye limpieza, y como resultado, superficies libres de orificios, abolladuras y cualquier afectación por intervención.</p>	UN	15

Nota: Las cantidades relacionadas en el cuadro anterior pueden variar durante la ejecución del contrato debido a imprevistos en su uso, generando novedades en los elementos de acero inoxidable previamente existentes. Dichas cantidades serán verificadas por el contratista durante su ejecución.

El contratista debe garantizar que durante el desarrollo del contrato llevará a cabo el mantenimiento de divisiones de baterías de baño en acero inoxidable, hasta entregar el espacio totalmente funcional y estético, dando cumplimiento a las especificaciones y los detalles suministrados; entregando también el espacio intervenido debidamente aseado, incluyendo las circulaciones que se llegasen a afectar por el proceso constructivo hasta la salida del predio; en el edificio de la Registraduría Nacional sede CAN.

Para el análisis de las condiciones del área a intervenir se programará una visita técnica durante el proceso de selección; el propósito de dicha visita será que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, con base en lo cual estructurarán su propuesta. La visita técnica, estará sujeta a una programación que contemplará las restricciones generadas por las condiciones actuales de la pandemia por el Covid-19.

El proponente cuya oferta sea seleccionada deberá contar con los materiales, elementos, y recurso humano, necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones, condiciones y calidades estipuladas en los presentes estudios previos, en la invitación pública, el contrato y la oferta presentada.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

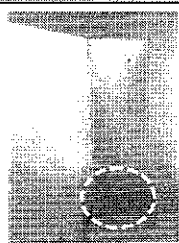
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102900	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	00
72101500	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicio de apoyo para la construcción	00
72103300	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.	00
30181508	30 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	18 Instalaciones de plomería	15 Porcelana sanitaria	08 Divisiones de baño

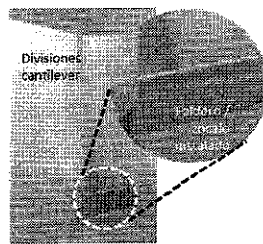
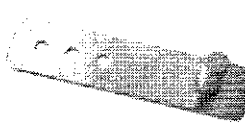
2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

El contratista debe garantizar el mantenimiento de las diferentes divisiones de baterías de baños ubicadas en el segundo piso de la Sede antes mencionada, que actualmente presentan novedades a nivel de infraestructura física en acero inoxidable, así como el suministro e instalación de accesorios en acero inoxidable conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
Mantenimiento divisiones de baterías de baño en acero inoxidable			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	DIVISIONES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE		
1.1	Mantenimiento falderos / zócalos, láminas y tabiques divisorios existentes	UN	<p>Consiste en el mantenimiento, reforzamiento y adecuación de los falderos/zócalos, tabiques divisorios sanitarios existentes, de tal forma que queden totalmente funcionales y estéticos.</p> <p>Medidas:</p> <p>Medidas del faldero para mantenimiento: 0.20 x 0.30 m</p> 
1.2	Instalación	m ²	Consiste en el suministro e instalación de falderos /

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

	falderos / zócalos		<p>zócalos en lámina de acero inoxidable 304 calibre 20 satinada, en la parte inferior de las divisiones de baños existentes, y su unión a través de remaches estándar de cabeza plana en acero inoxidable, ubicados en diferentes baterías de baño del segundo piso del edificio de la Registraduría Sede CAN.</p> <p>El área remachada debe quedar reforzada y estable, dándole continuidad a las divisiones existentes e instaladas de manera estética.</p> <p>Con garantía de 2 años.</p> <p>Medidas:</p> <p>Baños piso 2: (4) 1,10 x 0,30 m (6) 1,19 x 0,30 m (6) 1,20 x 0,30 m (6) 1,23 x 0,30 m</p>	
1.3	Cierres pasadores	UN	<p>Incluye retiro de pasadores existentes ubicados en puertas, disposición final e instalación de nuevos pasadores. Cierre pasador plano en acero inoxidable, con acabado superficial satinado, y método de montaje para atornillar. Medidas: 4 pulg Master.</p>	
1.4	Ganchos percheros	UN	<p>Incluye retiro de ganchos percheros existentes en mal estado ubicados en puertas y tabiques divisorios, disposición final e instalación de nuevos ganchos percheros sobre tabiques divisorios.</p> <p>Gancho perchero vertical doble en acero inoxidable con acabado superficial satinado, y método de montaje remachado. Medidas: 3 pulg. Capacidad de carga 5 Kg.</p>	
1.5	Bisagras y pines de ensamble	UN	<p>Incluye retiro de pines superiores de ensamble, buges y soporte en L, disposición final e instalación de nuevos pines, buges y soportes en L, en acero inoxidable.</p>	
1.6	Graduar cierre de puertas, mantenimiento de bisagras de pivote y cubrimiento imperfecciones	UN	<p>Se refiere al mantenimiento de las bisagras y juego de pivote platina, para garantizar el correcto funcionamiento y la nivelación de las puertas.</p> <p>Además, consiste en la instalación de remaches que cubran imperfecciones y orificios existentes, de forma que queden funcionales y estéticos. Incluye limpieza, y como resultado, superficies libres de orificios, abolladuras y cualquier afectación por intervención.</p>	<p>Bisagra de pivote</p> 

Nota 1.: Se aclara que, en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades ejecutadas, podrá ser utilizado para la ejecución de ítems no contemplados en la estructuración del presupuesto inicial y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; cada una de las nuevas actividades deben estar incluidas en un acta de aprobación de ítems nuevos, con la correspondiente justificación. Los precios nuevos serán acordados entre el Contratante y el contratista y se deberá suscribir el respectivo modificatorio del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Intervenciones para el mantenimiento de las divisiones de baterías de baño.

El contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad.

El contratista será responsable por los daños o perjuicios causados a terceros como consecuencia de acciones y omisiones realizadas por su personal, sus operarios o como resultado de la ejecución del contrato.

2.4 Visita técnica.

Para el análisis de las condiciones in situ del mantenimiento requerido, se programará una visita técnica durante el proceso de selección, incluida en la programación de dicho proceso, que contemplará las restricciones generadas por las condiciones actuales de la pandemia causada por el Covid-19, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del mantenimiento a ejecutar.

La visita se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- Avenida Calle 26 No. 51-50, Registraduría Nacional del Estado Civil, sede CAN, Bogotá D.C.

La visita será coordinada por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones y para tal efecto se fijará una fecha en el cronograma de la respectiva invitación pública. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Registraduría, en la que se registren los participantes y los temas tratados en ella.

La visita técnica no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se deben incluir todos los costos en que se incurra para la debida ejecución del contrato a suscribir, en el sitio y en las condiciones requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El interesado que no asista a la visita técnica no podrá alegar posibles desequilibrios contractuales; en el entendido que, para presentar su propuesta, debe hacer un análisis minucioso de las especificaciones y presupuesto oficial de la contratación, y de las condiciones especiales que genera la pandemia por el Covid- 19.

2.5 Tipo de contrato

El contrato a celebrar será un contrato de **Obra**, definido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

“De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra:

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago...”

2.6 Obligaciones del futuro contratista

Con la suscripción del contrato el contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a cumplir oportunamente en debida forma con el objeto contractual y su alcance, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos, la invitación pública a presentar oferta y el contrato.

El contratista deberá tener en cuenta los lineamientos que se expidan a través de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, protocolos o cualquier otra normatividad, relacionados con manejo de personal, aspectos sanitarios, horarios de trabajo, limitaciones en la movilidad y cualquier otro que aplique o incida en la ejecución el contrato, por causa o con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19.

Las decisiones que se tomen por parte de las Autoridades Competentes en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, no servirán como base para posteriores reclamaciones por parte del contratista, ni para solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual, a menos que alguna de estas decisiones lo contemple expresamente.

Así mismo, se exigirá:

Aplicación de los protocolos de bioseguridad y sanitarios durante la ejecución del contrato, por ende, el cumplimiento de lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO; y de las demás normas que se expidan sobre la materia, durante la vigencia y ejecución del contrato. El contratista atenderá la normatividad, ya que prestará un

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

servicio con personal técnico dentro de las instalaciones de la Entidad, lo cual lo obliga a su cumplimiento estricto durante el desarrollo del contrato.

Cumplimiento de las Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos

Laborales: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos laborales, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1562 de 2012.

En el caso de personas naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, para el mes correspondiente al que se acredita su cumplimiento, es decir, a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de personas jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de dichos aportes de manera independiente.

2.6.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS:

Obligaciones generales:

- Contar con la capacidad logística y operativa para ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, el contrato y la oferta presentada.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los elementos que conforman el objeto contractual, los cuales previo a ser integrados al mismo serán verificados por el supervisor del contrato, sin que ello exima de responsabilidad al contratista respecto de la calidad y especificaciones requeridas.
- Informar por escrito al supervisor del contrato, indicando (nombre e identificación) de las personas designadas para la instalación y puesta en funcionamiento del objeto contractual.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- d) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento en ese sentido por parte del supervisor del contrato.

Obligaciones específicas:

Abarca la elaboración, el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en los documentos contractuales, así como el cronograma definido para tal efecto. En consecuencia, el contratista deberá:

Realizar el mantenimiento contratado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Las actividades contempladas para su ejecución, se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento falderos / zócalos, láminas y tabiques divisorios existentes	Consiste en el mantenimiento, reforzamiento y adecuación de los falderos/zócalos y tabiques divisorios sanitarios existentes.
Falderos / zócalos	Consiste en el suministro e instalación de falderos / zócalos en lámina de acero inoxidable 304 calibre 20 satinada, en la parte inferior de las divisiones de baños existentes, y su unión a través de remaches estándar de cabeza plana en acero inoxidable.
Cierres pasadores	Incluye retiro de pasadores existentes ubicados en puertas, disposición final e instalación de nuevos pasadores. Cierre pasador plano en acero inoxidable, con acabado superficial satinado, y método de montaje para atomillar. Medidas: 4 pulg Master.
Ganchos percheros	Incluye retiro de ganchos percheros existentes en mal estado ubicados en puertas y tabiques divisorios, disposición final e instalación de nuevos ganchos percheros sobre tabiques divisorios. Gancho perchero vertical doble en acero inoxidable con acabado superficial satinado, y método de montaje remachado. Medidas: 3 pulg. Capacidad de carga 5 Kg
Bisagras y pines de ensamble	Incluye retiro de pines superiores de ensamble, buges y soporte en L, disposición final e instalación de nuevos pines, buges y soportes en L, en acero inoxidable.
Graduar cierre de puertas, mantenimiento de bisagras de pivote y cubrimiento imperfecciones	Se refiere al mantenimiento de las bisagras y juego de pivote platina, para garantizar el correcto funcionamiento y la nivelación de las puertas. Además, consiste en la instalación de remaches que cubran imperfecciones y orificios existentes. Incluye limpieza, y como resultado, superficies libres de orificios, abolladuras y cualquier afectación por intervención.

Así mismo, el Contratista deberá presentar el plan de aplicación de los protocolos de bioseguridad y sanitarios para la ejecución del contrato, que cumpla con la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO; y demás normas concordantes que se expidan sobre la materia, durante la vigencia y ejecución del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

2.7 Obligaciones de la Entidad

- 1) Efectuar los desembolsos señalados en el contrato para cubrir el valor de éste.
- 2) Ejercer Supervisión sobre las actividades objeto del contrato.
- 3) Expedir el cumplido a satisfacción de la ejecución del contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

En el edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51 - 50 CAN de la ciudad de Bogotá D.C.

2.10 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC, quien tendrá a su cargo las actividades propias que demanda la supervisión, de conformidad con la Resolución No. 5253 del 20 de junio de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás normas concordantes con la materia.

Dicha supervisión contará con el apoyo de un profesional del área de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual tendrá dentro de sus funciones apoyar a la supervisión en el seguimiento a cada una de las actividades encaminadas a la correcta ejecución del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El valor total del contrato es la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8'343.774) M/CTE incluido IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1	Mantenimiento falderos / zócalos, láminas y tabiques divisorios existentes	\$1'245.600
1.2	Falderos / zócalos	\$3'597.000
1.3	Cierres pasadores	\$378.750

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

1.4	Ganchos percheros	\$378.750
1.5	Bisagras y pines pasadores.	\$199.100
1.6	Graduar cierre de puertas, mantenimiento de bisagras de pivote y cubrimiento imperfecciones	\$1'212.375
VALOR BÁSICO		\$7'011.575
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO 19%		\$1'332.199
TOTAL PRESUPUESTO (Incluido IVA 19%)		\$8'343.774

Nota: La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la misma.

3.2 Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial se determinó siguiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El cálculo del valor total del contrato se estimó en la suma señalada, en razón al estudio de mercado efectuado por la Coordinación del Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional, para lo cual se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

Ítem	Nombre	Correo electrónico	Observación
1	ARQ. CARLOS ESTEBAN ARÉVALO QUIMBAY	arevalo_q@hotmail.com	Se recibe cotización
2	ALINCA LTDA	alincaltda@hotmail.com	Se recibe cotización
3	LC TECNOVENTANAS SAS	lctecnoventanasas@gmail.com	No se recibe cotización
4	ACERVID SOLUTIONS	acervid_solutions@hotmail.com	No se recibe cotización
5	TALLER 702	taller702@hotmail.com	No se recibe cotización
6	SOCODA	info@socoda.com.co	No se recibe cotización
7	ARTEINOX SAS	gcomercialarteinox@gmail.com	No se recibe cotización
8	DINNEX	contactodinnex@gmail.com	No se recibe cotización
9	ACEAL	mbaceal@gmail.com comercial@acealu.com	No se recibe cotización
10	ACER-INOX SAS	oscargonzalez@acer-inox.com	No se recibe cotización

Con base en las cotizaciones recibidas, se estimó el presupuesto del contrato, de acuerdo con los costos unitarios de cada ítem, según se indica a continuación:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá D.C.

DA

Para: **LUIS FRANCISCO GAITÁN PUENTES**
Jefe de la Oficina Jurídica

De: **DILY MARINA MAESTRE ZABALA**
Directora Administrativa

Asunto: *Solicitud elaboración del documento de Invitación Pública del proceso IP No. 024 de 2021 – RNEC. Cuyo objeto es “Mantenimiento de divisiones de baterías de baño en acero inoxidable ubicadas en el edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Sede CAN”.*

Respetado Doctor Gaitán:

Con el fin de continuar con el trámite respectivo y adelantar el proceso de invitación relacionada, de manera oportuna le solicito iniciar los trámites necesarios para la elaboración del documento de invitación, para lo cual, le remito la siguiente documentación:

- Estudios y documentos previos suscritos por el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 20621 del 5 de Octubre de 2021

Por lo anterior solicitamos su colaboración al respecto para poder continuar con el trámite respectivo.

Vale la pena indicar que el referido requerimiento fue revisado por el Comité de Contratación de la Entidad, quienes, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2021, recomendaron continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Dily Marina Maestre Zabala
Directora Administrativa

Elaboró: Eliana Linero Molina - Servidor Público del Grupo de Compras
Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido – Coordinadora Grupo de Compras

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MINIMA CUANTÍA		VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

ITEM	ACTIVIDADES	Und	Cant	ALINCA		ARQ. CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAY		PROMEDIO	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Mantenimiento falderos / zócalos, láminas y tabiques divisorios existentes	UN	4	\$ 480.000	\$ 1'920.000	\$142.800	\$571.200	\$311.400	\$1'245.600
<p>Consiste en el mantenimiento, reforzamiento y adecuación de los falderos/zócalos, tabiques divisorios sanitarios existentes, de tal forma que queden totalmente funcionales y estéticos.</p> <p>Medida zócalos para mantenimiento 0,20 x 0,30 m zócalos</p>									
1.2	Falderos / zócalos	m ²	9	\$ 490.000	\$4'410.000	\$309.400	\$2'784.600	\$399.700	\$3'597.000
<p>Consiste en el suministro e instalación de falderos / zócalos en lámina de acero inoxidable 304 calibre 20 satinada, en la parte inferior de las divisiones de baños existentes, y su unión a través de remaches estándar de cabeza plana en acero inoxidable, ubicados en diferentes baterías de baño del segundo piso dentro del edificio de la Registraduría Sede CAN.</p> <p>El área remachada debe quedar reforzada y estable, dándole continuidad a las divisiones existentes e instaladas de manera estética.</p>									
1.3	Cierres pasadores	UN	10	\$46.000	\$460.000	\$29.750	\$297.500	\$37.875	\$378.750
<p>Incluye retiro de pasadores existentes ubicados en puertas, disposición final e instalación de nuevos pasadores. Cierre pasador plano en acero inoxidable, con acabado superficial satinado, y método de montaje para atornillar. Medidas: 4 pulg Master.</p>									

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

1.4	Ganchos percheros	Incluye retiro de ganchos percheros existentes ubicados en puertas y tabiques divisorios, disposición final e instalación de nuevos ganchos percheros sobre tabiques divisorios. Gancho perchero vertical doble en acero inoxidable con acabado superficial satinado, y método de montaje remachado. Medidas: 3 pulg. Capacidad de carga 5 Kg.	UN	10	\$46.000	\$460.000	\$29.750	\$297.500	\$37.875	\$378.750
1.5	Bisagras y pines de ensamble	Incluye retiro de pines superiores de ensamble, buges y soporte en L, disposición final e instalación de nuevos pines, buges y soportes en L, en acero inoxidable.	UN	4	\$46.000	\$184.000	\$53.550	\$214.200	\$49.775	\$199.100
1.6	Graduar cierre de puertas, mantenimiento de bisagras de pivote y cubrimiento imperfecciones	Se refiere al mantenimiento de las bisagras y juego de pivote platina, para garantizar el correcto funcionamiento y la nivelación de las puertas. Además, consiste en la instalación de remaches que cubra imperfecciones y orificios existentes de forma que queden funcionales y estéticos. Incluye limpieza, y como resultado, superficies libres de orificios, abolladuras y cualquier afectación por intervención.	UN	15	\$120.000	\$1'800.000	\$41.650	\$624.750	\$80.825	\$1'212.375
							VALOR BÁSICO			
							IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO 19%			
							TOTAL PRESUPUESTO (Incluido IVA 19%)			
							\$7'011.575			
							\$1'332.199			
							\$8'343.774			

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

3.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que se adjuntará al presente estudio previo como parte integrante del mismo.

3.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del contrato a suscribir, así:

Un (01) único pago una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad el mantenimiento contratado, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- La factura original debidamente diligenciada.
- Acta de recibo definitivo a satisfacción y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
- Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta al momento de la facturación, los lineamientos que por causa o con ocasión de la emergencia sanitaria, desde el Gobierno Nacional se expidan a través de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, protocolos o cualquier otra normatividad, que modifiquen el régimen de impuestos o afecten las tarifas de los bienes, obras y/o servicios contratados.

Las decisiones que se tomen por parte de las Autoridades Competentes en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, no servirán como base para posteriores reclamaciones por parte del contratista, ni para solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual, a menos que alguna de estas decisiones lo contemple expresamente

Nota 2: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar, salvo el IVA a que haya lugar, corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. El proponente en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 3: El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Nota 4: En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, sobre el 40% del valor del contrato, como independiente.

Nota 5: La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará los pagos, de acuerdo con la programación del PAC respectivo.

3.5 Documentos adicionales

El contratista deberá presentar, junto con los documentos exigidos para trámite de pago, el informe de actividades y cantidades ejecutadas con el balance del contrato que soporten el porcentaje realizado, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato y la certificación del Supervisor de las obras recibidas a satisfacción con el correspondiente registro fotográfico, así como certificación del Supervisor de avance ejecutado.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1. Capacidad jurídica

Estos serán establecidos por el Grupo de Contratos de la RNEC cuando se elabore la Invitación Pública.

4.1.2. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante dos (2) certificaciones o actas de liquidación, de contratos ejecutados en los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- Dirección, teléfono y/o correo electrónico del contratante.
- Calidad y cumplimiento (excelente, muy bueno, bueno, deficiente)

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar con la certificación alguno los siguientes documentos para comprobar la información:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la Registraduría Nacional del Estado Civil, deberá indicar el número y fecha del contrato que se pretende hacer valer, para realizar la verificación pertinente.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

4.1.3. Capacidad financiera

La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

4.2.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del **Formato No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El **Formato No.2 de “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla, la propuesta será rechazada.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- B) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil aplicación, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO** sin centavos, con lo cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta u oferta parcial será **CAUSAL DE RECHAZO**.
- C) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- D) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO** del **FORMATO No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- E) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el **FORMATO No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- F) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- I) Para el procedimiento de verificación del menor precio, se tendrá en cuenta el valor de la casilla, **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, consignado en el **Formato No. 2 de “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** producto del diligenciamiento de la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO**, por cada proponente, en esta sumatoria se verificará que dicho valor se encuentre redondeado al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con el valor redondeado se verificarán aritméticamente las propuestas y se ajustarán los valores en los productos y/o en la sumatoria, este resultado será el utilizado para la comparación con las demás ofertas.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

NOTA 1: El valor correspondiente al **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** del oferente seleccionado, es un valor que se ejecutará a monto agotable, de acuerdo al **VALOR UNITARIO OFERTADO** para cada ítem en el **Formato No. 2 de “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** y conforme a lo efectivamente ejecutado.

NOTA 2: El valor de la oferta será el consignado en la casilla **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, por tanto, se sugiere verificar que su resultado corresponde a lo ofertado.

NOTA 3: La Registraduría Nacional del estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

No se realizará adjudicación parcial.

NOTA 4: CRITERIOS DE DESEMPATE. Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, se dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “... En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

En todo caso, los criterios de desempate que se aplicarán serán los contemplados en las normas que los regulen y que se encuentren vigentes al momento de evaluar las propuestas.

5. GARANTÍAS

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

El proponente adjudicatario del contrato, en su calidad de contratista, deberá constituir las siguientes garantías:

- a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y un (1) año más.
- b) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- c) **Calidad de la obra**: por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el Supervisor del Contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pudiera ocasionarse por las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un valor de 200 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

4 ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, versión M-MACPC-14, el proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pactico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	NO	NO	NO

*Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente

II. ANALISIS DEL SECTOR¹

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector

1.1 Condiciones legales

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LEYES

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

¹ La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 842 de 2003. Reglamenta el ejercicio de la ingeniería.
- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 400 de 1997. Norma Sismo Resistente NSR98 y NSR10

DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Decretos 1009 de 2020 y 371 de 2021. Por los cuales se establece el plan de austeridad del Gasto.

RESOLUCIONES

- DANE-Resolución 066 de 2012. Ordena adoptar CIIU R.4
- Registraduría Nacional del Estado Civil- Resolución No. 5243 del 20 de junio de 2016 Manual de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Resolución 682 de 2020 de Bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

1.1.4. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la correspondiente al Sistema de numeración de aleación estándar AISI SAE - 304, bajo la cual se reglamentan las características, propiedades y composición del acero inoxidable requerido para la ejecución del contrato, definiendo su desempeño a nivel de resistencia a la oxidación, respuesta mecánica y acabado.

1.2 Condiciones financieras

Para el proceso que nos ocupa, no se requiere analizar estos aspectos, en atención a que no son requeridos como habilitantes.

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

Perspectiva comercial y financiera

Es notoria la organización y la especialización de las compañías nacionales e internacionales, encaminadas a ofrecer soluciones en mantenimiento de divisiones de baterías de baño en acero inoxidable, que cuentan con la capacidad de atender lo requerido y de solucionar de manera inmediata los imprevistos que se puedan generar durante la ejecución de las actividades.

Para efectuar este análisis se tuvieron en cuenta los principios de razonabilidad y proporcionalidad, el presupuesto oficial se determinó acudiendo a un estudio de mercado en el que se tuvo en cuenta empresas que operan en el mercado tales como ARQ. CARLOS ESTEBAN ARÉVALO QUIMBAY, ALINCA LTDA, LC TECNOVENTANAS SAS, ACERVID SOLUTIONS, TALLER 702, SOCODA, ARTEINOX SAS, DINNEX, ACEAL, ACER-INOX SAS, IVÁN MONTOYA, a las cuales se les solicitó cotización, para realizar dicho estudio.

Perspectiva organizacional

Es de vital importancia para la Registraduría Nacional mantener los espacios en los cuales los funcionarios puedan realizar sus labores misionales de manera adecuada y prestar un servicio óptimo al ciudadano que visita la entidad para realizar algunos de los tramites que la Registraduría brinda.

Por ello, mediante los diferentes proyectos de infraestructura física que adelanta la RNEC se busca mantener y mejorar las edificaciones de la sede central, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN en la ciudad de Bogotá. El mantenimiento de las divisiones de baterías de baño en acero inoxidable ubicadas en el segundo piso del

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

edificio de la RNEC es una necesidad que responde al seguro y normal funcionamiento de las instalaciones, y genera bienestar a los usuarios del área.

Por lo anterior, se hace necesario mantener las instalaciones con que cuenta actualmente la Registraduría Nacional del Estado Civil, para prestar un mejor servicio y así mejorar la productividad del personal técnico y administrativo implementando ambientes de trabajo confortables y funcionales.

En cumplimiento del plan de inversión para el normal funcionamiento de la Registraduría, vigencia de 2021, se realiza el presente estudio, con el propósito de efectuar **“Mantenimiento divisiones de batería de baños en acero inoxidable, del edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN, en Bogotá D.C.”**

Perspectiva técnica:

Cabe decir, que la cartilla de Colombia Compra Eficiente, indica que el análisis o reflexión que se haga de los puntos descritos en el Decreto 1082 de 2015 debe contemplar las condiciones de idoneidad y experiencia en el área que necesita la Entidad, por lo que resulta pertinente advertir o reiterar que el futuro contratista cuente con la idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades de la Entidad en materia de mantenimiento a baterías de baño en acero inoxidable en edificaciones comerciales u oficinas.

Como quiera que la Cartilla de Colombia Compra Eficiente también indica que la reflexión del análisis a elaborar ha de contemplar el estudio del valor, análisis y forma de pago, en este escrito se manifiesta que resulta conveniente para la Entidad pactar el pago condicionado al recibo definitivo y a satisfacción del mantenimiento contratado.

Dicho mantenimiento, debe ser previamente planeado, y ajustado a las especificaciones técnicas, sin afectar el normal funcionamiento de las demás áreas; por lo cual el futuro contratista deberá realizar de manera previa el replanteo y corroboración de medidas en cada una de las áreas a intervenir.

El contratista deberá contar con el personal no calificado requerido y demás necesario, los materiales, equipos y herramienta para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y acorde con las especificaciones y calidades estipuladas tanto en el presente estudio previo como en los pliegos de condiciones y la minuta del contrato.

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del mantenimiento a ejecutar, con base en lo cual estructurarán su propuesta.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

1.4 Análisis de riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación. Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el *Riesgo* como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de éste, son los siguientes:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

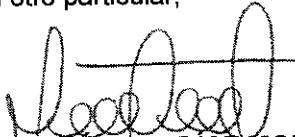
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externa	Selección	Externa	No se presenten posibles oferentes en la etapa de estudios de mercado y selección	Verificación de la información de los proveedores, la información técnica y plazos Desactualización de la información que permita realizar un sondeo de mercado	1	5	6	ALTO	Entidad	Verificación de la información de los proveedores; la información técnica y plazos Ampliar la selección de posibles oferentes Replantear las actividades cotizadas	1	2	3	BAJO	SI	Verificación de la información de los proveedores, la información técnica y plazos Realizar una segunda convocatoria a cotizar	Etapa precontractual
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al contratista y se formalizará el documento que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	Suspensión de la ejecución de las actividades que requieren de continuidad diaria	1	5	6	ALTO	Entidad / Contratista	La Entidad no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños a terceros, equipos, vehículos u otros bienes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, asociados a la operatividad del contrato, siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.	Afectación del cronograma establecido en el proyecto, Limitación en la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos. Sobre costos no estimados	2	4	6	ALTO	Contratista (bajo el criterio que éste tiene mayor control sobre la operación)	Prefactibilidades positivas para la ejecución de las actividades en sitio. Ajuste de cronograma y actividades, sin afectar el objeto del contrato.	1	3	4	BAJO	SI	Informe de prefactibilidades (cuando aplique)	En la etapa de ejecución

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

4	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	El mantenimiento prestado y/o elementos suministrados y/o elementos adquiridos, sean modificados por el contratista desmejorando las condiciones técnicas y en contra de los nuevos avances tecnológicos.	Baja calidad de la obra desmejorando las condiciones requeridas por la Entidad.	2	5	7	ALTO	Contratista	Verificación de las condiciones establecidas en la oferta y el contrato versus lo suministrado y/o entregado a la Entidad	1	3	4	BAJO	SI	Realización de listas de chequeo de verificación	En la ejecución del contrato
5	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	El Contratista para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del contrato, realiza de manera interna tercerización u outsourcing no idónea para el proyecto.	Deficiencias técnicas y procedimentales en la ejecución de las actividades	2	5	7	ALTO	Contratista	Se incluye el detalle de las acciones para tercerización u outsourcing en Nota 2	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de las actividades establecidas para terceros	En la ejecución del contrato
6	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	El contratista no mantenga la disponibilidad del personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Incremento del tiempo de ejecución del proyecto, debido a que no se cuenta con disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno.	2	5	7	ALTO	Contratista	Revisión de las hojas de vida del personal solicitado.	1	3	4	BAJO	SI	El supervisor del contrato deberá verificar en momento requerido para la ejecución del contrato, que el contratista mantenga la disponibilidad del personal idóneo ofrecido.	En la ejecución del contrato
7	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	Retrasos en los tiempos de ejecución.	Aumento del tiempo estimado.	2	5	7	ALTO	Contratista	Aumento del personal y agilización de tiempos en la fase de ejecución	2	3	4	BAJO	SI	Supervisión del contrato.	En la ejecución del contrato

Sin otro particular,



MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO
Coordinador Grupo de Mantenimiento y Construcciones

Proyectó: Natalia Alfonso Murcia – Funcionaria pública de Mantenimiento y Construcciones

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	ACTIVIDADES	Und.	Cant.	Valor unitario de referencia	Valor unitario propuesta	Valor total propuesta
1.1	<p>Mantenimiento falderos / zócalos, láminas y tabiques divisorios existentes</p> <p>Consiste en el mantenimiento, reforzamiento y adecuación de los falderos/zócalos, tabiques divisorios sanitarios existentes, de tal forma que queden totalmente funcionales y estéticos.</p> <p>Medidas de falderos para mantenimiento: 0.20 x 0.30 m</p>	UN	4	\$ -	\$ -	\$ -
1.2	<p>Instalación falderos / zócalos</p> <p>Consiste en el suministro e instalación de falderos / zócalos en lámina de acero inoxidable 304 calibre 20 satinada, en la parte inferior de las divisiones de baños existentes, y su unión a través de remaches estándar de cabeza plana en acero inoxidable, ubicados en diferentes baterías de baño del segundo piso del edificio de la Registraduría Sede CAN.</p> <p>El área remachada debe quedar reforzada y estable, dándole continuidad a las divisiones existentes e instaladas de manera estética.</p> <p>Con garantía de 2 años.</p>	m ²	9	\$ -	\$ -	\$ -
1.3	<p>Cierres pasadores</p> <p>Incluye retiro de pasadores existentes ubicados en puertas, disposición final e instalación de nuevos pasadores. Cierre pasador plano en acero inoxidable, con acabado superficial satinado, y método de montaje para atornillar. Medidas: 4 pulg Master.</p>	UN	10	\$ -	\$ -	\$ -
1.4	<p>Ganchos percheros</p> <p>Incluye retiro de ganchos percheros existentes ubicados en puertas y tabiques divisorios, disposición final e instalación de nuevos ganchos percheros sobre tabiques divisorios.</p> <p>Gancho perchero vertical doble en acero inoxidable con acabado superficial satinado, y método de montaje remachado. Medidas: 3 pulg. Capacidad de carga 5 Kg.</p>	UN	10	\$ -	\$ -	\$ -
1.5	<p>Bisagras y pines de ensamble</p> <p>Incluye retiro de pines superiores de ensamble, buges y soporte en L, disposición final e instalación de nuevos pines, buges y soportes en L, en acero inoxidable.</p>	UN	4	\$ -	\$ -	\$ -